



Córdoba, 22 de Septiembre de 2009

**VISTO:**

La nota presentada por los Profesores Dr. Raúl Altamira Gigena y la Dra. Rosa Elena Bosio en la cual solicitan autorización para rectificar el Acta de Examen de la materia Derecho Laboral y de la Seguridad Social en lo referente a la calificación de la alumna María Florencia ALTAMIRANO Legajo 200440101;

**Y CONSIDERANDO:**

Que según lo informado por el Área de Enseñanza a fs. 3 la alumna María Florencia ALTAMIRANO Legajo 200440101 figura como ausente en el Acta de Examen N° 21 libro N° 288 de fecha 4 de marzo de 2009 de la materia Derecho Laboral y de la Seguridad Social correspondiente a la cátedra del Profesor Dr. Raúl Altamira Gigena;

Que el Profesor Dr. Raúl Altamira Gigena y la Dra. Rosa Elena Bosio solicitan a fs. 1 la rectificación del Acta mencionada;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 182/97 del Honorable Consejo Superior, es facultad del Decano resolver estos temas; por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE.**

Art. 1°.- Autorizar al Profesor Dr. Raúl Altamira Gigena a rectificar el Acta de Examen N° 21 libro N° 288 de fecha 4 de marzo de 2009 de la materia Derecho Laboral y de la Seguridad Social, en la cual la alumna María Florencia ALTAMIRANO legajo N° 200440101 deberá figurar con una calificación de 8 (ocho).

Art. 2°. Comuníquese al área Enseñanza y archívese.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 680/2009**

Lic. MARÍA GALLEGO  
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Lic. ALFREDO FELIX BLANC  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS